1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Seis (6) meses.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.358.641.896), discriminados así:

1. **Aportes de la Corporación:** LA CORPORACIÓN efectuará un aporte en dinero por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.839.740.679),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 232 del 29 de mayo del 2025.

2. **Aportes de la Fundación Innovación para el Desarrollo Empresarial, Social y Sostenible Sigla Synergia Internacional:** Synergia Internacional efectuará un aporte en dinero valorado en la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($518.901.217).**

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea Estratégica 2. Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales				
Programa	**Proyecto**	**Acción Estratégica**	**Descripción de la Meta Programada**	**Meta a Contratar**
2.1. Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros.	2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres.	2.1.1.1. Restaurar, conservar, recuperar o rehabilitar ecosistemas terrestres en el Departamento del Atlántico de acuerdo al estado de conservación del Ecosistema.	Cuarenta (40) hectáreas de ecosistemas restauradas, recuperadas o rehabilitadas en el Departamento del Atlántico.	Cuarenta (40) hectáreas de ecosistemas restauradas, recuperadas o rehabilitadas en el Departamento del Atlántico.
2.1. Biodiversidad y riqueza de los Ecosistemas Terrestres y Marino Costeros.	2.1.1. Conservación de Ecosistemas Terrestres.	2.1.1.2. Realizar intervención en suelos degradados del Departamento del Atlántico.	Veinte (20) hectáreas de suelos degradados por erosión en el Departamento del Atlántico Intervenidos.	Veinte (20) hectáreas de suelos degradados por erosión en el Departamento del Atlántico Intervenidos.
Línea Estratégica 5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo				
Programa	**Proyecto**	**Acción Estratégica**	**Descripción de la Meta Programada**	**Meta a Contratar**
5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación.	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios.	5.2.1.2. Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de	Un (1) proyecto promovido con acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción agrícola	Un (1) proyecto promovido con acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción

		adaptación al cambio climático.	y/o forestal de productores en el Departamento del Atlántico.	agrícola y/o forestal de productores en el Departamento del Atlántico.
5.2. BIOECONOMÍA: Crecimiento verde y sostenible a través de la Innovación.	5.2.1. Bioeconomía: Desarrollo social, inteligente y sostenible de los territorios.	5.2.1.2. Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático.	Cien (100) unidades productivas para promover la reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente de los sistemas de producción ganadera tradicionales.	Cien (100) unidades productivas para promover la reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente de los sistemas de producción ganadera tradicionales.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual**		**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica**	
			SI	**NO**	**SI**	**NO**
2.1.1.1.	Cuarenta (40) hectáreas de ecosistemas restauradas, recuperadas o rehabilitadas en el Departamento del Atlántico.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos (Obligación específica 1).	X		X	
2.1.1.2.	Veinte (20) hectáreas de suelos degradados por erosión en el Departamento del Atlántico Intervenidos.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos. (Obligación específica 2).	X		X	
5.2.1.2.	Un (1) proyecto promovido con acompañamiento técnico en la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático en procesos de producción agrícola y/o forestal de productores en el Departamento del Atlántico.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos. (Obligación específica 3).	X		X	
5.2.1.2.	Cien (100) unidades productivas para promover la reconversión tecnológica y actividades con impacto positivo al medio ambiente de los sistemas de producción ganadera tradicionales.	Obligaciones establecidas en el anexo de los Estudios Previos. (Obligación específica 4).	X		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar darán cumplimiento total a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de

este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Como ente responsable de la política y de la acción ambiental en el Departamento, se constituye como un componente integrador del Sistema Nacional Ambiental SINA; y tiene como misión: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta lo anterior y los indicadores previstos en el actual Plan de Acción Institucional “Por un Ambiente Sin Fronteras 2024 – 2027”, para la actual vigencia se pretende desplegar estrategias orientadas a fomentar la conservación de ecosistemas, la adaptación al cambio climático y la reconversión tecnológica, generando impactos positivos al medio ambiente en el departamento del Atlántico.

Se estima que, durante la última década, el departamento del Atlántico ha perdido cerca de 3 Ha de bosque primario húmedo, como consecuencia de intervenciones antrópicas en el territorio; esta pérdida representa alrededor del 5.2% del área total de bosque. Esta disminución de la cobertura arbórea en el Departamento, genera consigo un aumento en las emisiones de gases de efecto invernadero que, para este periodo, ascendieron a 3.22 Mt emisiones de CO2.

Si bien, el departamento del Atlántico no se constituye como un núcleo de deforestación importante reportado por el IDEAM – SMByC - Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono, en el territorio se precisa un promedio de 10.3 kha con pérdida de cobertura arbórea reportados en el 2023, lo que representaría 14.000 veces la dimensión de un estadio de futbol, siendo los municipios de Repelón, Luruaco y Sabanalarga, los de mayor proporción.

Para lograr el éxito en la implementación de estrategias de desarrollo que minimicen los impactos ambientales, es necesario la implementación y puesta en marcha de modelos de desarrollo agrícola sostenible en la región, ya que muchos de los procesos de deterioro ambiental se originan por el manejo inadecuado del suelo, por lo que es necesario adaptar las prácticas de extensión agropecuaria a las particularidades de los productores locales. Esto implica enfocarse en métodos de aprendizaje activo y participativo, que permitan a los agricultores adquirir habilidades prácticas de manera efectiva.

Es por lo anterior que, tratándose del enfoque en gestión del cambio climático dentro del espectro de protección del ambiente, mitigación del impacto ambiental, entre otros, se requiere en el territorio una profundización en el mejoramiento de prácticas de producción agropecuaria, las cuales deberán realizarse en el marco de la extensión agropecuaria (Ley 1876 de 2017), esperándose que los productores se adapten a los desafíos actuales y específicos del sector y promover el desarrollo sostenible; lo anterior, enlazado a la implementación de acciones de restauración, conservación, recuperación y rehabilitación de ecosistemas terrestres, tendrá un impacto positivo en el territorio del Departamento.

A propósito de ello, mediante documento radicado No. ENT-BAQ-005321-2025, la Corporación recibió una propuesta de la FUNDACIÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL, para PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, que responde a las necesidades del sector agropecuario y forestal de la región, iniciativa que fue objeto de revisión por parte de la Entidad.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico construyó el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 "Por un Ambiente sin Fronteras", que se encuentra alineado y articulado con los instrumentos de planificación para el desarrollo del nivel nacional e internacional, con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 2030, con el Plan de Gestión Ambiental Regional de la C.R.A

- PGAR 2024 – 2035, y demás programas, proyectos y Metas e Indicadores Mínimos de Gestión - IMG del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Resolución 667 de 2016).

En dicho Plan, se establecieron seis (6) líneas estratégicas con acciones operativas, mediante las que se materializan las respuestas planteadas a cada una de las situaciones y hechos ambientales identificados como problemas ambientales en el Departamento. Las acciones operativas constituyen el desarrollo de un conjunto de programas, proyectos, acciones estratégicas, metas e indicadores que han sido elaborados con el propósito de ser abordados, desarrollados y cumplidos como compromiso institucional, durante el período 2024 - 2027.

Entre las seis (6) líneas estratégicas del Plan, encontramos la línea estratégica 2. Gestión para la conservación sostenible de los recursos naturales y la línea estratégica 5. Cambio Climático y Gestión del Riesgo; además, para cada una de ellas, las siguientes Acciones Estratégicas: 2.1.1.1. Restaurar, conservar, recuperar o rehabilitar ecosistemas terrestres en el Departamento del Atlántico de acuerdo al estado de conservación del Ecosistema, 2.1.1.2. Realizar intervención en suelos degradados del Departamento del Atlántico, 5.2.1.2. Promover el desarrollo sostenible en los diferentes sectores económicos y productivos del Departamento del Atlántico, incorporando medidas de adaptación al cambio climático.

Con la formulación de este nuevo PAI, entendemos que la degradación ambiental no conoce fronteras y, por tanto, estamos comprometidos y preparados para trabajar en equipo con gobiernos, entidades y comunidades a nivel nacional e internacional, a efectos de unir esfuerzos, generar sinergias y enfrentar los desafíos ambientales de manera solidaria y responsable.

Nuestro Plan de Acción es, también, un nuevo compromiso en la lucha contra el cambio climático. Entendemos la urgencia de esta realidad y en sus páginas aparece un renovado y aún más vigoroso esfuerzo, con acciones concretas y efectivas para mitigar sus efectos y adaptarnos a sus inevitables impactos. Estamos decididos a liderar el camino hacia un futuro más sostenible y resiliente para el Departamento del Atlántico y sumarnos a las metas de descarbonización propuestas por el país en el marco de los esfuerzos internacionales.

De otra parte, reconocemos la importancia de la innovación en nuestro enfoque para enfrentar los nuevos retos ambientales. Este plan es un llamado a explorar y adoptar nuevas formas de hacer las cosas, impulsando soluciones innovadoras y sostenibles para los desafíos ambientales emergentes.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto “PROMOVER ACCIONES DE INTERVENCIÓN ENCAMINADAS A FOMENTAR LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, LA ADAPTACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RECONVENCIÓN TECNOLÓGICA GENERANDO IMPACTOS POSITIVOS AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 232 del 29 de mayo del 2025 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento total a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 03 días del mes de junio del año 2025.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento